

El molino Galán de Buñol: de fábrica de papel a biblioteca

FEDERICO VERDET GÓMEZ

En este artículo pretendemos hacer un recorrido por toda la historia del molino Galán de Buñol, desde su construcción entre los años 1751-5 hasta el año 1982, cuando, después de más de dos siglos y cuarto de fabricación ininterrumpida de papel, cerró definitivamente y pasaron sus instalaciones a propiedad municipal, dedicándose desde entonces a otros usos. El artículo finaliza con una reflexión sobre las posibilidades que ofrece este magnífico espacio dieciochesco, entre ellas, la instalación del Museo Papelero de Buñol.

Introducción

La construcción del molino Solernou comenzó en el año 1751 y finalizó cuatro años más tarde. Se construyó bajo la dirección de Juan de Rojas, profesor de matemáticas y arquitectura, en ladrillo con argamasa. En fechas tan tempranas, no se puede considerar una arquitectura específica para los edificios industriales, no existía ni un diseño arquitectónico especial ni una planificación propia –caracterizados por la funcionalidad- para los edificios que iban a albergar una manufactura. De hecho, “*todavía no podemos hablar de una «arquitectura de la fábrica» sino de reutilización de modelos antiguos para usos casi modernos*”.¹ Al referirse a las manufacturas dieciochescas, Inmaculada Aguilar contrapone aquellas que siguen el modelo de extracción popular, inspirándose en edificios rústicos (por ejemplo, la masía),² de aquellas que tomaban como base los modelos clásicos y seguían el lenguaje académico, como ocurría con las manufacturas reales.³ El término «industria popular», lo acuñó Pedro Rodríguez de Campomanes en su *Discurso sobre el fomento de la Industria popular* (1774) y alude a aquellos centros fabriles que aceptaron construcciones tradicionales, adaptándolas sin excesivas modificaciones a las nuevas actividades industriales.⁴ Frente a este tipo de edificaciones, las manufacturas reales se inspiraban en la arquitectura palaciega y residencial, caracterizándose por su axialidad, simetría, monumentalidad y jerarquización ornamental de los espacios. Podemos afirmar que “*los ingenieros ilustrados se basaron en las formas del castillo o de la residencia aristocrática que seguían los principios arquitectónicos del Renacimiento. Vistas desde el exterior, estas factorías reales nos recuerdan mucho más a un palacio que a un centro de trabajo*”.⁵

El molino Solernou –al igual que las manufacturas reales- antepone el esteticismo a cualquier otra consideración, prevaleciendo su proyección exterior. Parece fuera de dudas que este molino es un edificio singular, que tiene pretensiones de monumentalidad y una lograda belleza arquitectónica y, en consecuencia, ni su apariencia externa se corresponde con su función ni presenta la estructura más adecuada para dicha función. En efecto, podría compararse con cualquier palacio noble de los que hubo en el ámbito rural –como el castillo del barón de Cheste (Cheste)- o todavía subsisten, como el palacio de los duques de Medinaceli (Chiva). Además de su cuidada estética, el edificio posee una gran envergadura, pues constaba de planta baja, tres pisos y desván. Por lo tanto, de ninguna de las maneras este molino dieciochesco se ajusta a la caracterización de la arquitectura industrial, estando muy alejado de la funcionalidad de los espacios industriales, tal y como los define Julián Sobrino. Este investigador, en su estudio sobre la *Arquitectura industrial en España*, llega a la siguiente conclusión: “*La arquitectura industrial aparece desde sus inicios no como un modelo tipológico hacia el exterior –esteticismo-, sino como un prototipo –funcionalismo- capaz de organizar coherentemente los diversos volúmenes que la constituyen en el espacio y de prever su evolución –flexibilidad- a lo largo del tiempo*”.⁶ Inmaculada Aguilar insiste en la funcionalidad de la arquitectura industrial: “*La funcionalidad es el criterio de la arquitectura industrial, su misión es precisa y debe cumplirse de la manera más adecuada. La forma y el volumen del edificio están al servicio de la función que el edificio debe asumir, de la maquinaria que debe acoger y de la organización de la producción que se tenga que establecer. Es su principio*

¹ SEBASTIÀ, Jordi, (2007), *La belleza industrial. Historia de la fábrica y su estética*, Bancaria, Valencia, p. 35.

² MUNNÉ SELLARÈS, Lourdes, (2005), “*Molinos papeleros catalanes. Arquitectura industrial en el siglo XVIII*”, en *Actas del VI Congreso Nacional de Historia del papel en España* (Buñol, 23-25 de junio de 2005), Valencia, p. 494. Para esta investigadora, el referente inicial de los molinos papeleros dieciochescos de Capellades fue la masía catalana

³ AGUILAR CIVERA, Inmaculada, (1998), *Arquitectura industrial: concepto, método y fuentes*, Valencia, p. 164. También AGUILAR CIVERA, Inmaculada, (2007), “*Arquitectura industrial, testimonio de la era de la industrialización*”, en *Bienes culturales. Revista del Instituto del Patrimonio Histórico español*, nº 7, Madrid.

⁴ GARCIA PÉREZ, JOEL, (1996), “*Arquitectura industrial en Alcoy*”, *Ars Longa*, pp. 125-136.

⁵ SEBASTIÀ, Jordi, (2007), *La belleza industrial. Historia de la fábrica y su estética*, Bancaria, Valencia, p. 40.

⁶ SOBRINO, Julián, (1996), *Arquitectura industrial de España, 1830-1990*, Madrid, p. 71.

más básico y el que en mayor medida define esta arquitectura".⁷

Quizás, estas circunstancias expliquen el pleito que enfrentó al arquitecto que construyó nuestro edificio y al propietario del molino. Solernou reprochaba a Juan de Rojas que el edificio parecía más “una fortaleza o castillo inexpugnable y no molino de papel” y, en todo caso, resultaba extraño “pues no está según en Cataluña, Francia, Italia o en otras partes de este Reyno”.⁸ En su criterio, no se había distribuido adecuadamente los espacios y, por tanto, no se adaptaba bien a las funciones que debía cumplir. Entre las disfunciones más graves, se destacaba que los mazos no servían, no había espacio para el mallo, se desperdiciaba mucho trapo y el papel salía sucio. A estos inconvenientes, habría que añadir el sobrecoste que supuso su construcción. A diferencia de posteriores instalaciones fabriles, que buscaban el utilitarismo y la funcionalidad, es decir, la eficacia y la economía de recursos y tiempo, en el molino Solernou, se impuso la monumentalidad, propia de las manufacturas dieciochescas.⁹ Parece evidente que a la racionalidad y funcionalidad del edificio, se antepuso el exhibicionismo del arquitecto, generando un edificio poco operativo para la actividad manufacturera.¹⁰ No obstante, en épocas posteriores, el edificio sufrió modificaciones y ampliaciones que, en este caso, sí respondían a las nuevas necesidades de la fábrica y, ya en el siglo XX, a sus nuevas funciones, puesto que se utilizó para producir energía hidroeléctrica.¹¹

1. La fundación del molino¹²

Gaspar Solernou i Oliva, un comerciante asentado en la ciudad de Valencia,¹³ fue el primer fabricante que eligió Buñol para establecer una manufactura papelera. Procedía de Cataluña, quizás de Tarragona, y siempre mantuvo lazos comerciales con el Principado. En realidad la mayor parte de sus transacciones comerciales las efectuaba con ciuda-

des catalanas. Entre sus proveedores destacaban algunos negociantes de la ciudad de Manresa.¹⁴ También mantuvo fuertes vínculos con la ciudad de Barcelona, desde la que importaba terciopelo y sedas. Naturalmente, sus contactos con compañías comerciales y corredores de cambio barceloneses menudeaban.¹⁵ Reus, Girona, Ripoll (Solernou era socio de un mercader de lienzos de esta ciudad) y Segur se incluyen en la nómina de ciudades catalanas, relacionadas con los negocios de Solernou. Fuera del ámbito catalán, tenemos constancia de relaciones -probablemente esporádicas- con Lyon (principal centro sedero), Dénia y Tébar (Cuenca).

A pesar de su origen catalán, se instaló en la ciudad de Valencia con sus hermanos José e Ignacio. Éste último, un clérigo de la catedral de Vic, disfrutaba de una posición económica desahogada al ser a su vez el beneficiario de dos pensionados de la catedral de Tarragona (con cuyas rentas pudo financiar oportunamente a su hermano). José y Gaspar se dedicaron al comercio.¹⁶ Sus negocios, básicamente, se orientaron a la venta de velos, tejidos de seda y terciopelo, pero no sería descabellado incluir entre los artículos con los que comerciaban otros productos, como el papel. El área en que se movía Gaspar Solernou estaba íntimamente relacionada con la industria papelera, concretamente, funcionaban dos molinos papeleros en Manresa y otro en Ripoll.

A mediados de siglo, al fallecer su padre, los hermanos Solernou recibieron la herencia familiar, cuya parte respectiva ascendía a 1.700 libras. Contando con su propio dinero, el de su hermano Ignacio¹⁷ y diversos créditos -cuya cuantía fue ascendiendo progresivamente- decidió construir un molino papeler, probablemente el más antiguo¹⁸ de los establecidos en el término de Buñol.

En el año 1751, el conde autorizó el establecimiento en la partida de Viachent. Después de diversas dificultades¹⁹ -sobre todo financieras- cuatro años después había

⁷ AGUILAR CIVERA, Inmaculada, (1998), Arquitectura industrial: concepto, método y fuentes, Valencia, p. 105. También SEBASTIÀ, Jordi, (2007), La belleza industrial. Historia de la fábrica y su estética, Bancaria, Valencia, p. 79.

⁸ Archivo Municipal de Valencia (en adelante, A.M.V.), Tribunal de comercio, caja 10, nº 7, año 1757, ff. 11-12.

⁹ SEBASTIÀ, Jordi, (2007), La belleza industrial. Historia de la fábrica y su estética, Bancaria, Valencia, p. 73.

¹⁰ SOBRINO, Julián, (1996), Arquitectura industrial de España, 1830-1990, Madrid, p. 96.

¹¹ HERMOSILLA PLA, Jorge, (1996), El aprovechamiento de los recursos hídricos en la Hoya de Buñol, IEC, Buñol, p. 45. “Su propietario instaló una dinamo que generaba corriente eléctrica a un transformador ubicado en el barrio de las Ventas, al norte de la población, que la redistribuía por el núcleo urbano”.

¹² Sobre este y otros molinos papeleros de la localidad, pueden consultarse mis siguientes obras:

VERDET GÓMEZ, Federico, (2003), La industria papelera de la Hoya de Buñol, Buñol, IEC.

VERDET GÓMEZ, Federico, (2014), Historia de la industria papelera valenciana, Universitat de València.

¹³ Archivo Municipal de Buñol (en adelante, A.M.B.), Protocolos Notariales, nº 39. Año 1753, f. 9v. Gaspar Solernou fue un comerciante, vecino de Valencia, cuya actividad fundamental era la venta de ropa.

¹⁴ Archivo del Reino de Valencia (en adelante, A.R.V.), Protocolos Notariales, nº. 4925. Año 1758, fs. 61-65.

¹⁵ A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1749, nº. 55. Este documento se refiere a un contencioso que mantuvieron Juan Noguera Laporta y Gaspar Solernou Oliva, a propósito del interés de una letra de cambio, que negoció un corredor de Barcelona.

¹⁶ A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1760, nº. 68. En este año, Zellvequer hermanos y compañía, comerciantes de la ciudad de Lyon (Francia) pleitaron con Solernou, exigiéndole que reconociese un vale que había firmado, dos años antes, a favor de dicha compañía por valor de 660 libras.

¹⁷ A.R.V. Protocolos Notariales, nº 7455, Año 1785, fs. 150v.-163.

¹⁸ A.M.B. Protocolos Notariales, nº. 96. Año 1827, f. 63. En esta fecha, el molino lindaba con la “casa de Bautista Fayos, calle en medio y con camino que desciende á la almazara de la cera y con la acequia que abaja al martillo (acequia de San Luis).” Era el único molino que está dentro del propio casco urbano.

¹⁹ A.M.B. Protocolos Notariales, nº. 42. Año 1755, f. 13.

finalizado su construcción y estaba en condiciones de poder fabricar papel; así pues, el primer molino papelero de Buñol comenzó su andadura en el año 1755. Se estableció en régimen de enfiteusis²⁰ y, por lo tanto, su poseedor debía hacer frente a diversas prestaciones enfíticas, pertenecientes al conde de Buñol: un censo de 10 reales y dos resmas de papel blanco (florete).²¹ El emplazamiento del nuevo molino se escogió con cuidado: se ubicó junto al río, pero de forma que pudiese aprovechar, a su vez, las aguas de la fuente de Ripoll y manantial de San Luis (la limpieza del agua era imprescindible para obtener un papel de calidad, por ello se prefiere a la del río).²²

Los fabricantes y trabajadores especializados (labradores, encoladores, ponedores, levadores, formaires, carpinteros, etc.) vivían, con sus propias familias, en el molino donde ejercían su trabajo,²³ razón por la cual, en el molino Solernou se establecieron “*muchas separaciones y distribuciones, así para las maniobras de la fábrica y recaudo de enseres, como para la más proporcionada havitación y vivienda de operarios*”.²⁴ La edificación disponía también de caballerizas, un horno y una cocina.²⁵ Las habitaciones del último piso se reservaron para morada de las familias del propietario y arrendatario.

El molino original contaba con dos ruedas -a las que posteriormente se añadieron dos más- con sus dos tinas y respectivas pilas, prensa, caldera de cola, tendedor, etc.²⁶ Sin embargo, las instalaciones estaban concebidas para admitir sucesivas ampliaciones, pudiendo superar incluso las seis ruedas.

La envergadura²⁷ del edificio era tal que, de inmediato, se le conoció como «el molino grande». En total, el propietario invirtió más de 10.000 pesos en su construcción y puesta a punto, una cantidad que superaba con creces sus posibilidades y que asfixió financieramente sus negocios, hasta el extremo de no poder hacer frente a sus deudas.²⁸ Ni siquiera pudo cumplir las obligaciones contraídas con

los maestros albañiles (lo que le costó no pocos disgustos e incluso una agresión física por parte de éstos, los hermanos Antonio y Venancio Reguez).²⁹

Al poco de iniciarse la construcción del molino, Gaspar Solernou constituyó una compañía temporal con Juan de Rojas, vecino de Jérica (Castellón), profesor de matemáticas y arquitectura, familiarizado con el proceso de elaboración de papel y conocedor de maestros papeleros del entorno de Segorbe.³⁰ Este debía encargarse de supervisar las obras, y una vez acabadas, actuar como director de la manufactura, para lo que contó con especialistas procedentes de los molinos de Altura, Jérica y Segorbe (los primeros en llegar a Buñol). La compañía formada por Solernou y Rojas tenía prevista una duración de 10 años, a contar desde el día que se iniciara la fabricación de papel. Solernou se comprometió a financiar la construcción y hacer frente al pago de los salarios de los oficiales y demás mano de obra hasta la puesta en marcha del molino. Una vez en funcionamiento, el pago de materiales y salarios correspondería por igual a ambos socios. También corría de cuenta de Solernou la compra de la materia prima necesaria para elaborar papel: trapo, carnazas, alumbre, sayales, etc.

El molino estaba preparado para fabricar, a la vez, papel blanco y de estraza. En el Archivo Municipal de Buñol³¹ se conservan algunos de los primeros folios de papel florete que elaboró el molino de Gaspar Solernou. En estos documentos, puede apreciarse la filigrana que, como propietario y fabricante, acuñó Solernou. La marca de agua propia de la nueva manufactura representa un sol coronando un escudo con la inscripción «Buñol», bajo el que figura su propio apellido, «Solernov». Filigranas semejantes a éstas se han hallado también en el Archivo de la Catedral de León.³²

El contrato -por el que se establecía la compañía entre propietario y director de la manufactura- precisaba el porcentaje de las ganancias que correspondía a cada uno, repartiéndose de la siguiente forma: dos tercios para el pri-

²⁰ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice, nº 1319, f. 126: “Escritura de establecimiento, otorgada por el Ylustre Dn. Francisco de Paula Milán de Aragón (...), en favor de Gaspar Solernou y Oliva, comerciante, vecino de la expresada ciudad de Valencia y á los suyos, de un sitio ó solar de tierra que se requiere para construir ó edificar de nuevo un molino, ó mas, y fábrica de papel, en este término, partida de Viachent (...) con todos los usos y aprovechamientos de aguas y demás que necesitare para el ejercicio de dicho molino.” La escritura fue otorgada el día 10 de abril de 1751.

²¹ A.M.B. Protocolos Notariales, nº 80. Año 1780, f. 152.

²² A.M.B. Protocolos Notariales, nº. 38. Año 1752, fs. 114v.-5. Gaspar Solernou adquirió algunas parcelas cerca de sus instalaciones, lo que permitirá su posterior ampliación. Posteriormente, el doctor Ygnasio Solernou arrendó más tierras en sus proximidades.

²³ A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1800. N° 59, f. 59. Las fábricas disponían de habitaciones, cocina, etc. y demás estancias necesarias para poder habitar en ellas. También contaban con huertas y campos que proporcionaban hortalizas y legumbres para la manutención de los trabajadores. En el año 1800, se hizo un inventario de todas las ahínas de un molino papelero, señalando su valor: Primeramente: la máquina de mazos, llaves, telares y gripas (justipreciado todo en veinte y siete libras). Otrosí: los arreos, maderas, cordeles y períodos del tendedor (en estimación de once libras). Otrosí: la puerta de la calle (en cinco libras). Otrosí: la puerta del cuarto de la cocina (en una libra y diez sueldos). Otrosí: un armario ó alasena (en una libra). Otrosí: la puerta de un reboste (en una libra y diez sueldos). Y, últimamente, tres planchas (en estimación de quince libras).

²⁴ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 8031. Años 1794-5, f. 3.

²⁵ A.R.V. Protocolos Notariales. Año 1794-5, nº. 8031. Año 1795, f. 3.

²⁶ A.R.V. Protocolos Notariales. Año 1794-5, nº. 8031. Año 1794, f. 78v.

²⁷ A.M.B. Libro Padrón Real Equivalente. La utilidad que su dueño debía pagar en 1793 ascendía a 400 libras. Esta cantidad superaba en 100 libras a la correspondiente al molino Barbarossa y multiplicaba por cuatro la debida por el molino Navarro Hernández.

²⁸ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 4926. Año 1760, fs. 13-14v.

²⁹ A.M.B. Protocolos Notariales, nº 50. Año 1760, f. 109v.

³⁰ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 4789. Año 1752, f. 104.

³¹ A.M.B. Libro de Rentas. Años 1754-64-70. Año 1758, sin numerar.

³² Taurino Burón tuvo la amabilidad de hacérmea conocer y facilitarme una copia.

mero y uno para el segundo. Ahora bien, en caso de añadirse dos ruedas, el propietario retendría tres cuartos de los beneficios y, si se alcanzaban las seis, cuatro quintas partes, correspondiendo el resto a Rojas, como director de la manufactura.

La gran inversión efectuada, en gran medida financiada con créditos, y la inadecuada gestión empresarial implicaron una acumulación progresiva de deudas. La situación financiera de Gaspar Solernou devino tan precaria -sus deudas acumuladas ascendían a 11.826 libras, 9 sueldos y 6 dineros- que en el año 1760 firmó una escritura de concordia con sus acreedores.³³ Mediante dicha concordia, Gaspar Solernou se comprometía a restituir la cuantía adeudada en un plazo de 6 años, pagando un tercio de la suma adeudada cada dos años, hasta resarcir completamente la deuda. Aun así, se vio obligado a hacer frente a numerosos pleitos por impago.³⁴

Sin posibilidad de hacer frente a sus deudas, Gaspar Solernou recurrió a la ayuda de su hermano sacerdote, Ignacio Solernou i Oliva. Éste le obligó a constituir una compañía y, desde su calidad de socio, le impuso unas condiciones rigurosas, probablemente necesarias, para hacer productiva la empresa, menguar las pérdidas y, a medio plazo, obtener beneficios.

El primer capítulo del contrato obligaba a Gaspar Solernou a residir en Buñol, trasladando su domicilio desde la ciudad al lugar donde se ubicaba la empresa, y a dirigir personalmente la gestión del molino. Sin embargo, la comercialización del producto final se considera tan decisiva para el saneamiento de la empresa como la buena gestión en el proceso productivo. Ignacio se encarga de la venta del papel, mientras Gaspar, que ha asumido la condición de fabricante, se ocupaba de la producción. Naturalmente, semejante decisión implicaba despedir al director de la manufactura. Al romper unilateralmente el contrato legal que unía a propietario y director, éste recurrió a la Real Audiencia, pues, entre otras cosas, se le adeudaba cierta cantidad por diversos conceptos. El consiguiente pleito entre ambos tuvo dañinas consecuencias para la empresa, ya que agravó el cese temporal de la actividad productiva.

Los poderes efectivos de decisión de Gaspar Solernou quedaron drásticamente recortados y, siempre, subordinados al visto bueno de Ignacio. La segunda cláusula del contrato supeditaba la gestión de la empresa a la supervisión de su hermano, quien debía aprobar las inversiones, gastos y contratación de oficiales. Probablemente, uno de estos oficiales fue Pedro Estevan, documentado en Buñol en el año 1760.³⁵

En tercer lugar, Gaspar Solernou se comprometió a justificar el destino de los créditos obtenidos, demostrando que se habían empleado debidamente y, para ello, se obligó a presentar un estado formal de las inversiones efectuadas en el molino, demostrando que el capital procedente de los créditos, efectivamente, se habían invertido en la construcción y puesta en marcha de la manufactura papelera.

En cuarto lugar, se comprometió a llevar una contabilidad precisa. Para ello, se obligó a hacer un balance del estado de los haberes y débitos del molino en esos momentos, como paso previo a la apertura de un libro de contabilidad, donde se reflejasen todas las entradas y salidas. Por último, también se obligó a realizar un balance anual para poder precisar las ganancias o pérdidas de la empresa durante el ejercicio contable.

Por último, uno de los apartados del acta notarial, por la que ambos hermanos constituyen la empresa, precisa qué porcentaje de los beneficios corresponde a Gaspar, como propietario (tres cuartos) y a Ignacio, como socio (un cuarto). De todas formas, como todas estas actuaciones tenían un objetivo principal, esto es, hacer viable el molino establecido en Buñol por Gaspar Solernou, Ignacio renunciaba a su parte hasta que la empresa consiguiera remontar las deudas.

A pesar de las medidas tomadas para sanear el negocio y que transformaron al comerciante Solernou en un verdadero fabricante, la situación de la empresa no alcanzó las metas previstas. En gran medida, los nuevos problemas del molino se debían al pleito ante la Real Audiencia, consecuencia y culminación de las desavenencias entre sus propietarios y el antiguo director de la manufactura. Cuando murió Gaspar Solernou, en el año 1770, la herencia que Gaspar Solernou dejó a sus herederos se limita al molino papelero de Buñol, ya que sus demás negocios están en quiebra. El propio molino también pasa por una delicada coyuntura, pues seguía paralizado, a consecuencia del proceso judicial que le enfrentó a Rojas.

2. Los primeros arrendatarios: Barbarossa y Bolumar

El cierre del molino multiplicó las dificultades económicas de la familia Solernou, alcanzando tal intensidad que les forzó a tomar una decisión desesperada. Los propietarios del molino llegaron a vender parte del agua (la del barranco Ripoll) a propietarios de tierras vecinas (partida de Maset). Según el contrato de venta, los campesinos dispondrán del agua por la noche (desde que se ponga el sol hasta que salga), mientras que el molino podrá utilizar el agua los martes, miércoles, jueves, viernes y sábado, desde que salga el sol hasta las doce de la mañana.³⁶

³³ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 4925. Año 1758, fs. 61-65. Sus principales acreedores son: Joseph Casas (Barcelona), Joseph Fuster i Bosch (Manresa) y Selvèguer Freres y Compañía de la ciudad de Lyon.

³⁴ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 4926. Año 1760, fs. 167v. y ss. En este caso, se le reclama un depósito de 230 libras, procedente de la venta de una casa. También: A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 4925. Año 1758, f. 64v. En otro caso, no acepta una letra de cambio que le remitió Joseph Fuster, vecino de la ciudad de Manresa, procedente de la ciudad de Marsella, sacada por Serra y Andreu, a cargo de Mariano Carrera, de la ciudad de Alicante. Su cuantía ascendía a 125 doblones de a 4 pesos cada uno.

³⁵ A.M.B. Protocolos Notariales, nº. 50. Año 1760, f. 38.

³⁶ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 7449. Año 1779, fs. 176 y ss.

Un año después de su muerte, la viuda de Solernou y Rojas llegaron a un acuerdo. La primera debía entregar 528 libras al segundo; de la suma total, 500 libras en concepto de compensación por el dinero adelantado por Rojas en la construcción del edificio y las 28 restantes por el adelantado en el pago de alimentos y vino, empleados en la manutención de los oficiales.³⁷ Finalmente, el entendimiento entre los herederos del propietario y del director posibilitó la reapertura del molino en el año 1780.³⁸ En este mismo año, un fabricante genovés instalado en Alcoi (donde había arrendado varias papeleras), llamado Antonio Barbarossa, se hizo cargo del molino. Al ser extranjero despertó cierta desconfianza y se le exigió un aval conocido. Joaquín Hernández Martínez, labrador de Buñol, se convirtió en su socio y fiador.³⁹ Así, iniciaron su andadura en la industria papelera de Buñol los fundadores de los otros dos molinos dieciochescos de Buñol (en realidad, originariamente desgajados del primero).

Gaspar Antonio Solernou Climent, heredero de Gaspar, jamás pensó en convertirse en empresario, puesto que tenía su propio trabajo como *almotacén de utensilios* de la ciudad de Valencia. Por lo tanto, desde el principio, la explotación de estos molinos fue cedida en arrendamiento. Antonio Barbarossa firmó un contrato por cuatro años (desde mediados de octubre de 1780 hasta la misma fecha de 1784). En él se precisa la obligación del arrendatario de adecuar y mejorar toda la instalación, concretamente, “*las dos ruedas, que hay en dicho molino, para andar la máquina, de las teleras, mazos, llaves y demás que necesite para poner corriente el salto de ocho pilas*”.⁴⁰ Igualmente, el arrendatario se comprometía a mantener “*corriente, con una tina de un salto, con ocho pilas de piedra, que existen, tomando quatro de madera, que ha de quitar, como assí mesmo deverà poner à su costa, durante los dichos quatro años, las ahinas ó piezas, que se rompieren. Y también ha de ser de su cargo tener corriente, listo y limpio el cause de la azequia y azud*”.⁴¹ Propietario y fabricante acordaron añadir una tercera rueda, que sufragó aquél, y que impli-

có una inversión de 311 libras, 10 sueldos y 4 dineros.⁴² Antonio Barbarossa se comprometió a satisfacer un arrendamiento de 175 libras anuales, pagaderas en dos plazos iguales, una en octubre y la otra en abril.

Junto al molino principal, denominado el «molino grande» o «molino de arriba», dedicado a la fabricación de papel blanco, unas modestas instalaciones permitían también moliurar cereal. Incluso, de inmediato, se habilitó un molino de yeso.⁴³ La asociación de actividades tan dispares era una forma de optimizar los recursos. La regularidad y seguridad de la moliuración de cereales compensaba la incertidumbre de la demanda de papel; al mismo tiempo, la elaboración de papel llenaba el vacío estacional que dejaba la molienda. La doble o triple funcionalidad hacía más seguros, rápidos y cuantiosos los beneficios y, por tanto, la amortización de la inversión.

Cuando Antonio Barbarossa estableció su propio molino papelero (en parte con ruedas, herramientas y diversos elementos procedentes del molino de Gaspar Antonio Solernou), de nuevo éste tuvo que buscar un arrendatario. Parece ser que el nuevo arrendatario fue Clemente María Rodríguez, del comercio de Valencia. Pero el comerciante debió contar con un maestro papelero, Javier Bolumar.⁴⁴ Éste arrendó en el año 1785 -por mediación de aquél- el molino papelero de Gaspar Solernou. Bolumar era ante todo un fabricante, que emigró y se instaló en Buñol desde su lugar natal, Peñalba (en las proximidades de Segorbe).⁴⁵ El contrato se hizo por el tiempo que le restaba a C. M. Rodríguez, esto es, dos años y ocho meses, y un precio anual de arrendamiento de 250 libras, pagaderas en mesadas y anticipadamente.⁴⁶ En el propio contrato de arrendamiento, ambos contrayentes se comprometen a instalar una cuarta rueda, sufragada por el propietario, pero con la obligación del arrendatario de anticipar el importe de su coste.⁴⁷ Como la ampliación de las instalaciones implicaba mayor producción, el precio del arrendamiento subía automáticamente en 110 libras anuales. En el año 1790, al morir Javier, tomó el relevo su hijo, Manuel Bolumar, que firmó

³⁷ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 4930. Año 1771, fs.155-155v.

³⁸ A.M.B. Protocolos Notariales, nº. 65. Año 1770, f. 53v. Los herederos de Gaspar Solernou Oliva y María Antonia Climent fueron sus 5 hijos: María Antonia, Gaspar Antonio, Agustina, Ygnacia y Lorenza. Entre las propiedades de aquél en Buñol, destaca “la casa molino papelero, que se halla situada en el poblado de la presente villa, con sus ahinas y algunos pedazos de tierra à su circunferencia, de cuya situación, lindes y respective precios no se hace mención por evitar costas, respeto de que con individualidad y por menor consta de todo en el ynventario que judicialmente se hizo en el pleyto pendiente entre el contenido Gaspar Solernou y Juan Roxas, vecino de esta villa, y porque no hay en ella sujetos que puedan dar razón de los nombres, ni precios de las piezas y ahinas de dicho molino.”

³⁹ A.M.B. Protocolos Notariales, nº 80. Año 1781, f. 106v.

⁴⁰ A.M.B. Protocolos Notariales, nº 80. Año 1780, f. 151.

⁴¹ A.M.B. Protocolos Notariales, nº 80. Año 1780, f. 151v.

⁴² A.R.V. Protocolos Notariales, nº 7687. Año 1791, f. 262v.

⁴³ A.M.B. Protocolos Notariales. nº. 73. Año 1775, f. 129.

⁴⁴ A.M.B. Libro Padrón Real Equivalente. La utilidad que su dueño debía pagar en 1793 ascendía a 120 libras. Estaba casado con Rosalía Estevan (hija de un fabricante papelero)

⁴⁵ Entre los principales fabricantes de papel blanco con filigranas, destacan los Bolumar. El papel elaborado por Javier Bolumar se identifica por una filigrana peculiar, cuya forma es la de una flor de lis estilizada. A la muerte de Javier, uno de sus hijos, Manuel Bolumar, continúa gestionando el molino, con una marca de agua propia, que representaba una cruz patriarcal y la leyenda Manuel Bolumar.

⁴⁶ A.R.V. Protocolos Notariales. nº. 7455. Año 1785, fs. 149 y ss.

⁴⁷ A.R.V. Protocolos Notariales. nº. 7455. Año 1785, f. 227.

un nuevo contrato, con una renta muy superior, 450 libras anuales.⁴⁸ Finalmente, Manuel Bolumar accedió a un tercer contrato, valedero para los años 1795-8, en este caso por un monto anual de 470 libras y diez sueldos.⁴⁹ Parte de las instalaciones fueron arrendadas, por su parte, a Luis Font.

Ya en el año 1792, se plantea una primera remodelación de la fábrica, que acarreó un grave enfrentamiento⁵⁰ entre Gaspar Antonio Solernou y el marqués de Malferit. En realidad, el pleito se originó porque Solernou había ampliado las instalaciones, al construir un segundo molino papelero -más modesto que el «molino grande» y con tinas de menor tamaño- denominado del «segundo salto», dedicado a la fabricación de papel de estraza.⁵¹

La inesperada muerte de Gaspar Antonio Solernou Climent supuso un duro golpe para la empresa. Los nuevos herederos, médicos de profesión, no estaban en condiciones de asumir la fabricación. La imposibilidad de dirigir el molino personalmente, y una vez concluido el arrendamiento de Manuel Bolumar, obligó a los propietarios a poner anuncios en prensa, tratando de encontrar un arrendatario.⁵² Aun careciendo de pruebas concluyentes, cabría afirmar que el fabricante Francisco Torres –del que conservamos numerosas filigranas- se sintió atraído por esta atractiva oferta, iniciando así su episódica estancia en Buñol, a la que puso fin la guerra, causada por la invasión francesa.

3. Las necesarias reformas

Al iniciarse el siglo XIX, el molino queda obsoleto. Al tratarse del molino más antiguo de la población y, a pesar de haber sido remozado a finales del siglo XVIII, la introducción de la «pila holandesa» exigió una nueva reforma, que se llevó a cabo en el año 1817. Los propietarios (Miguel Altava y José Vallés, cónyuges de Lorenza y Agustina Solernou, respectivamente), sin embargo, no disponían del capital suficiente ni estaban dispuestos a endeudarse.

Finalmente, encontraron una solución satisfactoria. Luis Font, el nuevo arrendatario, se comprometía a financiar la inversión (que ascendió a 609 libras y siete sueldos) con su propio capital. Sólo deberá abonar, en consecuencia, el restante 270 libras y 13 sueldos del monto global (880 libras) al que ascienden los 4 años de arrendamiento.⁵³ El molino, dedicado a la fabricación de papel blanco, denominado «*de arriba*» y situado en la carretera, debió mudar el martinete o martillo del riachuelo de la fuente de Ripoll al río principal.⁵⁴ Propietarios y arrendatarios, de común acuerdo, decidieron efectuar dicho cambio. Respondía a la necesidad de aumentar el suministro de agua para una mayor producción de papel, incluso perdiendo algo de calidad e inutilizando dos pilas. Sin embargo, la remodelación tuvo otras consecuencias: los regantes se opusieron e iniciaron un pleito, a consecuencia del cual quedó “*parada gran parte de la fábrica, por no poder usar del agua*”⁵⁵.

El molino Solernou, propiedad de Juan Gómez y Lorenza Solernou, se entregó en arrendamiento -prácticamente sin interrupción- a fabricantes papeleros.⁵⁶ En el año 1819, a pesar de haberse comprometido los propietarios previamente con Alonso Cantero –lo que provocó un pleito entre propietarios y fallido arrendatario⁵⁷- lo arrendaron a Pascual Barbarroja y Francisco Alba.⁵⁸ Mientras, éste⁵⁹ arrendó sólo una tina para fabricar papel de estraza y las habitaciones donde residir -mediante un contrato por cuatro años y un precio de 185 libras anuales, fraccionadas en pagos mensuales-, el resto del molino lo arrendó Pascual Barbarroja, dedicándolo a la fabricación de papel blanco. Finalizados los contratos, en el año 1823, fue inmediatamente arrendado a Juan Espert, también por cuatro años.⁶⁰

En el año 1825, Lorenza Solernou confesó “*que la fábrica de papel estaba corriente*” aunque aseguraba que aún debía parte del préstamo con el que se financió la construcción del molino harinero. En este mismo año, el «*molino grande*» se valoró en 16.212 libras, trece sueldos y seis dineros; el molino pequeño en 1.056 libras, tres sueldos y

⁴⁸ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 8031. Año 1794-5. Año 1795, f. 6v.

⁴⁹ A.R.V. Protocolos Notariales. Año 1794-5, nº. 8031. Año 1794, f. 77v. “María Agustina Solernou, viuda de Josef Mas, y Lorenza Solernou, donzella, mayores de edad, vecinas de Buñol (...) Que arrendamos y damos en arriendo á Manuel Bolumar de ejercicio papelero y a Manuela Carpi, viuda de Xavier Bolumar, madre e hijos, vecinos de la propia villa de Buñol á los dos juntos y a cada uno de por sí et in solidum: Primeramente: el molino de fábrica de papel que en calidad de propio posehemos en el término de dicha villa...”, 4 de noviembre de 1794.

⁵⁰ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice, nº 1319, f. 46. En el año 1792, se inició el litigio, ante la Real Audiencia, entre el conde y Solernou; continuaba todavía en el año 1825.

⁵¹ Posteriormente, las modestas instalaciones dedicadas a la molienda de grano fueron ampliadas y transformadas en un molino harinero de dos muelas.

⁵² ALMELA VIVES, Francisco, (1961), Historia del papel en Valencia, Valencia, Tipografía Moderna, p. 40. El 18 de marzo de 1805, en el Diario de Valencia, un anuncio ofrecía el alquiler de un molino papelero, con dos tinas grandes, para elaborar papel blanco.

⁵³ A.M.B. Protocolos Notariales, nº 90. Año 1816-1918, f. 56 y ss.

⁵⁴ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice, nº 2781, f. 6v.

⁵⁵ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice, nº. 2781, f. 10v. “La conducta de Moscardó há dado motivo á un despojo violento contra todos los principios de derecho, causando á mi principal enormes perjuicios.” Según los denunciantes con el agua de la fuente de Ripoll y sobrantes de la «*huerta de arriba*» se regaban 166 hanegadas y media de la partida denominada el Maset.

⁵⁶ A.M.B. Protocolos Notariales, nº. 94. Año 1823-1925, fs. 63. Se aprecian fuertes lazos personales entre todos los empresarios y propietarios papeleros de la población. Lorenza Solernou nombró albacea a Juan Ferrer, mientras que Benito Barbarroja, Antonio Pinach y Pascual Romero firmaron como testigos.

⁵⁷ A.M.B. Protocolos Notariales. Años 1819-1821, nº. 91. Año 1820, fs. 83 y ss.

⁵⁸ A.M.B. Protocolos Notariales. Años 1819-1821, nº. 91. Año 1820, f. 83v.

⁵⁹ A.M.B. Protocolos Notariales. Años 1819-1821, nº. 91. Año 1821, fs. 22v.-23.

⁶⁰ A.M.B. Protocolos Notariales, nº. 95. Año 1825, fs. 35 y ss.

siete dineros; y el molino harinero, con el que compartían instalaciones, en 1.487 libras y 19 sueldos.⁶¹ Sin embargo, en el año 1828, los herederos de Solernou no pudieron hacer frente al pago de las deudas que habían contraído y llegaron a poner en venta parte del «*molino grande*» mientras sus herederos,⁶² José Ferrer Fayos (primer marido de Josefa Monserrate, heredera de Lorenza Solernou) y Juan Gómez y Badía, retenían otra parte, la propiedad del «*molino del segundo salto*» y del molino harinero.⁶³

A finales de este año, una parte del molino de papel blanco fue adquirido -por 1.200 libras- por un comerciante de Valencia, José Tello, con el que habían contraído fuertes deudas Juan Gómez y Josefa Mas.⁶⁴ En el año 1833, el molino de papel de estraza se encontraba “en estado de ruina y sin uso”.⁶⁵ La enfermedad y prematura muerte de Juan Gómez, acaecida en el año 1830, precipitó la quiebra de la empresa. Por el contrario, el «*molino grande*», siguió activo, dirigido por Miguel Moscardó Montes.⁶⁶

4. Las primeras máquinas picardo (último cuarto del siglo XIX)

El heredero del «*molino de arriba*», Juan Ferrer Monserrate demostró sobrada capacidad empresarial.⁶⁷ En el censo de 1857, figura como el principal fabricante de papel y su fábrica lo será en las siguientes décadas. En el año 1878, el «*molino de arriba*», propiedad de Juan Ferrer, disponía de un artefacto antiguo reformado, de catorce caballos vapor de fuerza motriz y tres tinas, dedicándose a la fabricación de papel blanco.⁶⁸ A los pocos meses, pidió autorización para conducir a su fábrica, mediante una cañería, las aguas de la fuente de Ripoll.⁶⁹ En 1883, la fábrica de «Juan Ferrer e hijos» elaboraba papel de fumar y de periódico.

La primera máquina picardo se instaló en Buñol en el año 1885, casi al mismo tiempo que en Capellades,⁷⁰ precisamente en el «*molino de arriba*», señalando un antes y un después, al dejar obsoletos los métodos tradicionales. A partir de esta fecha, parece que la sombra de la crisis se cierne sobre los molinos buñolenses, por su incapacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos. El encendido elogio de Llombart a la industria de Buñol, quien subraya el auge de las papeleras y destaca su pertenencia a esforzados fabricantes, no puede ocultar esta circunstancia. El propio Llombart reconoce que algunas papeleras permanecían estancadas en técnicas de blanqueo y formación de pasta obsoletas.

En realidad, cuando Llombart afirma que «Ferrer e hijos» “montarán bien pronto su establecimiento industrial á la altura y en consonancia con todos los adelantos de la ciencia”,⁷¹ ya sabe que habían solicitado a la sucursal de Lerme y Gatell una máquina picardo (redonda). Lerme y Gatell, con sede en Barcelona, fue la primera empresa española en construir máquinas redondas, aunque también adaptaban máquinas antiguas, vendían piezas de recambio y colocaban turbinas (con un 80% efecto útil). Precisamente, las dos primeras máquinas picardo de la localidad las introdujo la fábrica de Juan Ferrer (después, «Hijos de Juan Ferrer»), que, pese a colocarse en la vanguardia de la industria local, contaba sólo con una única máquina y doce tinas.⁷²

El «*molino de arriba*» fue el que mejor resistió la crisis papelera provocada por la mecanización. A mediados de febrero del año 1889, sufrió una positiva inyección “porque se ha quedado una fábrica la subasta de una partida de papel sellado, y ésto proporciona algún trabajo á la clase obrera”.⁷³

⁶¹ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice, nº. 1319, f. 11v. y A.M.B. Protocolos Notariales. Año 1823-1925, nº 94. Año 1824, f. 51.

⁶² A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice, nº. 1319, f. 11v. Las dos herederas de Gaspar Solernou y Oliva fueron Agustina y María Lorenza. Esta última se casó con el doctor Miguel Altava, siendo su única heredera Manuela Altava Solernou, esposa de Josef Monserrate. Probablemente, sus herederos fueron Miguel Moscardó (por su matrimonio con Josefa Monserrate Altava) y José Ferrer (por su matrimonio con Manuela Monserrate Altava). Agustina tenía una hija, Josefa Mas Solernou, de su primer matrimonio y casó, en segundas nupcias, con Juan Gómez Badía.

⁶³ A.M.B. Protocolos Notariales, nº. 97. Año 1828, fs.- 110v. y ss. (escritura definitiva de venta).

⁶⁴ A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 8226. Año 1824, f.- 571v. Juan Gómez se fue endeudando progresivamente en los años 1824 y 1825, con la garantía del molino harinero.

A.R.V. Protocolos Notariales, nº. 8230. Año 1828, fs. 799 y ss. Juan Gómez debía a Jaime Roig Labiesca, del comercio de Valencia, 1.250 libras, que les facilitó José Tello, también del comercio de Valencia.

⁶⁵ A.R.V. Bailía. Letra E. Apéndice, nº. 1319, f. 158v. Aun así, se estableció “el valor de las paredes que le quedan, con el de sus siete morteros que en él existen, con el salto de las aguas, sus conductos y obras de entrada y salida de éstos, el de setecientos noventa y ocho libras.”

⁶⁶ Fue el segundo esposo de Josefa Monserrate. De los herederos de Gaspar Solernou saldrán algunas de las sagas empresariales más longevas de Buñol.

⁶⁷ Con Juan Ferrer Monserrate, natural de La Cuba (Teruel) aparece, en Buñol, una de las principales familias de la oligarquía local. Juan Ferrer Monserrate fue concejal (1879-81) y alcalde de la localidad (1881-3) por el partido republicano. En principio, no están emparentados con la familia Ferrer Calabuig, la más eminente de la población durante los siglos XVIII y XIX.

⁶⁸ CLEMENTE LAMUELA, José. “Importancia fabril de Buñol y Alborache”, en El Mercantil Valenciano, 23 y 27 de agosto de 1878.

⁶⁹ Archivo de la Diputación Provincial de Valencia (en adelante, A.D.P.V.), E-3.1., leg.400, exp. 9143. Año 1879. “Que, en el término de Buñol y al oeste de dicha villa, posee un artefacto, fábrica de papel, movido por un salto de agua derivada del río del mismo nombre con su correspondiente presa, á los sesenta metros de la cual afluyen, por la margen izquierda, el barranco llamado Ripoll, en cuya confluencia nace una fuente, cuyas aguas vienen aumentar en una cantidad constante el gasto de alimentación del artefacto mencionado, como viene verificándose de este modo desde la fundación del establecimiento en 1751...”.

⁷⁰ La máquina semicontinua (máquina redonda de tipo picardo) se introdujo en Cataluña en el último cuarto del siglo XIX para hacer frente a la huelga de 1875-6. Esta máquina, que toma el nombre de su inventor, nació en Italia y permite elaborar un papel parecido al de barba o vitela.

⁷¹ LLOMBART, Constantí, (1884), La Suiza valenciana. Guía de Buñol y sus alrededores. Ramón Ortega, editor. Valencia, edición facsímil París-Valencia, p. 112.

⁷² GAYOSO CARREIRA, Gonzalo, (1994), Historia del papel en España, Lugo, p. 246.

⁷³ El Mercantil Valenciano, 17 de febrero de 1889. Pudiera referirse a la fábrica de Juan Ferrer Monserrate.

La coyuntura recesiva por la que atraviesa la industria papelera buñolense apenas ha cambiado en el año 1894, en cuyo registro fiscal⁷⁴ únicamente aparecen 9 fábricas, de las que sólo cuatro lograron llegar activas al siglo XX. La más importante de ellas continúa siendo el molino de Juan, Miguel y Joaquín Ferrer Ballester,⁷⁵ el primero en apostar por la mecanización, que continuaba elaborando papel blanco. De la envergadura de esta papelera da cuenta el hecho de que, en el año 1899, pudiera acudir, con éxito, a la subasta de 12.000 resmas de papel para efectos timbrados, celebrada en Madrid, a finales de julio.⁷⁶

5. El siglo XX

En el Anuario de 1900, figura como propietario de la empresa «Juan Ferrer e hijos» (Juan, Miguel y Joaquín Ferrer Ballester), y, en los siguientes años, los tres hermanos, siguen fabricando papel blanco.⁷⁷

Aunque el fabricante de papel José Pedrós Lanaqueira⁷⁸ se hizo cargo de la fábrica durante algún tiempo, pronto, tomó el relevo Arsenio Galán Ferrer que, al menos desde el año 1919, era propietario de una fábrica ubicada en el Partidor, donde fabricaba papel con máquina redonda.⁷⁹

La renovación técnica se produjo en el año 1923, fecha a partir de la cual Arsenio Galán Ferrer fabricaba papel, en el «molino de arriba», con una máquina plana de 1,10 metros de ancho. Según la «Estadística» de 1934, la factoría de Arsenio Galán -alcalde republicano de la localidad desde 1931- elaboraba papel de fumar, sedas y manilas.⁸⁰ Los conflictos laborales menudearon, sobre todo en los últimos tiempos de la era republicana: el día 20 de abril del año 1936, el presidente (Juan Ferrer) y secretario (Darwin Perelló) de la sección de papeleros de la *Sociedad Obrera de Buñol*, elevaron una solicitud al Delegado del Trabajo de la provincia de Valencia, solicitando que pusiese fin al *lock-out* o paro patronal. Después de hacer diversas consideraciones sobre “*la latente crisis del trabajo, tan arraigada en esta población*”, se quejaban de la actitud de los empresarios papeleros Arsenio Galán Ferrer y Jesús Corróns, “*que por conveniencias del trust*⁸¹ *a que están sometidos, tienen paralizada su fabricación, con grave perjuicio de*

la clase obrera, sumida en gran contingente en la mayor indigencia”.⁸²

Finalizada la contienda, con las infraestructuras intactas y con dificultades las grandes papeleras para abastecerse de pasta de papel, las fábricas que producían a partir de materias primas tradicionales se encontraron ante una coyuntura muy favorable. Según la Estadística de 1943, Arsenio Galán Ferrer, era propietario de dos papeleras y, sin duda, representaba lo más dinámico del empresariado buñolense en esta época. Una de ellas -la «*de arriba*»- disponía de una máquina continua de 1,11 metros de ancho, fabricaba 1000 kg. diarios de sedas y manilas y era la única de la población con secado mediante vapor, pudiéndosela considerar, a todos los niveles, como la más moderna y emblemática de la localidad. La otra sólo producía 250 Kg. diarios de papel de hilo o barba, utilizando una máquina de 0,70 metros de ancho y secado al aire. Según el Catálogo de 1966, la «*Hija de Arsenio Galán, S. L.*», en el «*molino de arriba*», continuaba con la elaboración de sedas y manilas.

En la década de los 70, la papelera «*Galán S.A.*» era la única que fabrica papel para escribir, aunque también otro tipo de papeles (soportes y papel para usos domésticos).⁸³ En el contexto de la crisis papelera de los primeros 80, la empresa cesó en su actividad. El de la papelera Galán, fue el cierre más problemático de todos -con una fuerte contestación sindical-, puesto que la empresa gozaba de una buena situación financiera y productiva. El empresario justificó la suspensión de la producción simplemente “*por problemas familiares*”. La empresa pretendió en un primer momento reducir el número de obreros de 40 a 22, lo que desencadenó una decidida oposición sindical. Finalmente, la empresa cerró definitivamente, la maquinaria fue vendida a una papelera de Albacete y los locales fueron adquiridos por el ayuntamiento (1984).⁸⁴

Conclusiones

El rosario de fábricas que ocupa los cauces de nuestros ríos, además de impronta del reciente pasado industrial, continúa siendo una seña de identidad de nuestro entorno

⁷⁴ A.M.B. Registro fiscal. Año 1894. Tomo 4º. También, Cuaderno de comprobación de fincas urbanas. Año 1894.

⁷⁵ Fue el aglutinador de los elementos antirrepublicanos que, por su iniciativa, fundaron una «*Unión*», gracias a la cual fue elegido diputado provincial, por el partido Liberal. Utilizó, con éxito, sus influencias para lograr, en 1896, la destitución del ayuntamiento republicano, que fue sustituido por los líderes de la «*Unión*». Sus iniciativas políticas (respaldadas por la mayoría de los empresarios papeleros) respondían a una grave polarización social y política en la población.

⁷⁶ El Mercantil Valenciano, 28 de julio de 1899.

⁷⁷ A.M.B. Registro fiscal. Año 1907. Tomo 5º.

⁷⁸ A.R.V. Hacienda, leg. 2658, años 1921-2.

⁷⁹ Ibídem.

⁸⁰ A.M.B. 28/VAR. En la década de los 30, se inició un largo litigio entre María Viñes y Arsenio Galán Ferrer por la propiedad del «*molino de arriba*». El proceso obligó al ayuntamiento a nombrar un administrador (Luis Plà Plà), que dirigió la fábrica durante unos meses -de junio a agosto de 1939.

⁸¹ El trust «*La Papelera*» o Cooperativa de Fabricantes de Papel era una sección de la Unión Nacional Económica, una organización patronal controlada por las grandes sociedades anónimas y los grandes empresarios. Algunos de sus principales dirigentes fueron elegidos diputados de la CEDA en 1933. Se opusieron a la legislación laboral y social del «*Bienio reformista*».

⁸² A.M.B. 11/D.D., sin foliar.

⁸³ BOTELLA GÓMEZ, Ana, (1981), La industria papelera en el País Valenciano, Tesis de licenciatura, Universidad de Valencia, pp. 167-8.

⁸⁴ PERELLÓ, Andrés, (1982), “*Papelera Galán: cuarenta familias al paro y un empresario en busca de comodidad*”, en Voces de Buñol, época IV, nº 115, julio de 1982, p. 4.

inmediato, aun cuando la mayoría hayan sido abandonadas a lo largo de los años. Todas ellas están provistas de viejas chimeneas que generan un gran impacto visual y vienen a ser el elemento emblemático de la era del vapor. Más allá de su valor arquitectónico, tanto los molinos decimonónicos como las fábricas actuales constituyen la parte visible y el testimonio de la era mecánica, con las características formas del trabajo industrial y de sus consiguientes relaciones de producción, que cambiaron la manera tradicional de percibir el mundo circundante. De su estudio y conservación se ocupa la arqueología industrial.

El estudio de la cultura material nos permite conocer la civilización del industrialismo, es decir, todo un sistema global de vida, distinto al tradicional, posibilitando la conservación de la memoria de nuestro reciente pasado industrial.⁸⁵ En efecto, “*Una nueva forma de organización social basada en el sistema de producción industrial diferenciará sustancialmente la nueva civilización de las anteriores y los cambio que este hecho produjo afectarán con tal intensidad a los aspectos culturales, sociales, económicos y ambientales que modificarán radicalmente la manera en que los hombres y mujeres pensaban y vivían*”.⁸⁶

Los intereses de la arqueología industrial, sin embargo, no se agotan con la investigación sobre la civilización industrial, por el contrario, se propone también la preservación de los elementos que la componen. En realidad, lo deseable sería conservar todo el paisaje industrial y no solamente uno de sus elementos porque, naturalmente, fuera de su contexto el edificio industrial pierde significado. En este sentido, ha habido iniciativas loables, tanto en Buñol como en Alborache, destacando la rehabilitación de la ruta de los molinos. Como afirma Sobrino, “*para la arquitectura y arqueología industrial, el paisaje supone un valor de primer orden, pues sin el entorno que lo hizo posible, el monumento o sitio industrial carecería de interés relacional, textural. No se pueden aislar los restos de la industrialización desvirtuando las circunstancias que los originaron y, ya que el factor humano desaparece, el paisaje se puede mantener como testigo de aquellos hombres que lo hicieron posible, integrando los elementos esenciales de la arqueología industrial: territorio, memoria, patrimonio y población*”.⁸⁷

En todo caso, las fábricas son el principal patrimonio de la era industrial y tanto su rehabilitación como su reutilización para usos nuevos se han convertido en nuestros días en una actividad de primera magnitud dentro de la conservación patrimonial. En efecto, “*Uno de los principales objetivos de la Arqueología Industrial ha sido, des-*

de su origen, el restablecimiento y la restauración de sus elementos industriales, bien a través de su consolidación, recuperando su primitivo aspecto e imposibilitando su desaparición, bien a través de su renovación o reutilización para otros usos, convirtiéndolo, en ambos casos, en la memoria del pasado industrial, conservando su memoria histórica y urbana”.⁸⁸

Muy amplias son las posibilidades de reutilización de los espacios fabriles, representando el museo industrial tan sólo una de ellas, aunque, desde luego, sea la más respetuosa con el monumento industrial. Las grandes naves, diáfanas y bien iluminadas, proporcionan posibilidades hasta hace poco insospechadas para los arquitectos más innovadores. Se trata de lugares amplios que pueden ser remozados, parcelados o simplemente adaptados a usos diversos. Como indica la investigadora Inmaculada Aguilar, además de museos, las factorías rehabilitadas pueden ser utilizadas como conjuntos residenciales o administrativos, para albergar espacios comerciales, exposiciones artísticas o como espacios polifuncionales y centros culturales.⁸⁹

Un buen ejemplo de intervención en el patrimonio arquitectónico industrial para transformarlo en un centro cultural sería el caso que nos ocupa, aunque, hoy por hoy, la intervención llevada a cabo ha supuesto la desaparición absoluta del espacio industrial, al procederse al vaciado total de las instalaciones fabriles. En la actualidad, como es sabido, después de concluir esta fase de las obras de rehabilitación en el viejo edificio –en su mayor parte dieciochesco-, se han instalado algunos servicios municipales, entre los que destaca la Biblioteca Municipal. En su favor, debemos añadir que, en gran medida se ha preservado su estructura, y su volumetría no ha sido sustancialmente alterada, a pesar de los añadidos que han permitido crear un espacio mayor y más diáfano.

Quizás, la mejor forma de devolver la coherencia a este edificio –que siempre ha sido un molino papelero- sería transformarlo en un centro polifuncional que albergase, además de todos los servicios ya existentes, la instalación del Museo Papelero de Buñol. De esta forma, se pondría de manifiesto los procesos técnicos, relaciones de trabajo, contenidos sociales, etc., preservando su carácter y su memoria. Además, éste, al igual que otros museos de este tipo, permitiría que las nuevas generaciones pudieran experimentar personalmente cómo se hacía una hoja de papel manual, al mismo tiempo que conservaría viva la memoria de la industria papelera que, durante varios siglos, fue la seña de identidad de la villa de Buñol y otros pueblos de su Hoya.

⁸⁵ NEGRI, Antonello, (1991), “Arqueología industrial i cultura material” en Arqueología industrial. Actes del primer congrés del País Valencià (Alcoi, 1990), València, pp. 59-67.

⁸⁶ CERDÀ, Manuel, (2008), Arqueología industrial, Valencia, p.94.

⁸⁷ SOBRINO, Julián, (1996), Arquitectura industrial de España, 1830-1990, Madrid, p. 88.

⁸⁸ SEBASTIÀ, Jordi, (2007), La belleza industrial. Historia de la fábrica y su estética, Bancaria, Valencia, pp. 71-2. También AGUILAR CIVERA, Inmaculada, (2007), “Arquitectura industrial, testimonio de la era de la industrialización”, en Bienes culturales. Revista del Instituto del Patrimonio Histórico español, nº 7, Madrid.

⁸⁹ AGUILAR CIVERA, Inmaculada, (1998), Arquitectura industrial: concepto, método y fuentes, Valencia, pp. 245-285.